

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001814 DE 2016

(12 MAY 2016

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 002058 del 23 de junio de 2011, "Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 30 con matrícula mercantil No. 02032343 del 4 de octubre de 2010".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 002058 del 23 de junio de 2011, se habilitó a el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST CARRERA 30, como Centro de Reconocimiento de Conductores

Que mediante radicado 20163210188542 del 23 de marzo de 2016 el Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST CARRERA 30, solicitó la Cancelación de la habilitación.

Que mediante radicado No. 20163210259922 del 27 de abril de 2016, el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 30, presentó los documentos faltantes, requeridos mediante oficio No. 20164200156951 del 1 de abril de 2016, por la subdirección de tránsito.

Que revisando la documentación allegada por el solicitante, se evidencia en el certificado de cámara y comercio que la Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST CARRERA 30, es la señora NATHALIA LOPEZ BERNAL, quien solicita la cancelación de la resolución 002058 del 23 de junio de 2011.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dejar sin efecto la resolución que habilita al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST CARRERA 30, como Centro de Reconocimiento de Conductores en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efectos la Resolución 002058 del 23 de junio de 2011, "Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 30 con matrícula mercantil No. 02032343 del 4 de octubre de 2010".

ARTÍCULO 2.- Inscribir en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución. Envíese copia de la presente resolución a la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

0001814. 12 MAY 2016

HOJA No. 2

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 002058 del 23 de junio de 2011, "Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST CARRERA 30 con matrícula mercantil No. 02032343 del 4 de octubre de 2010".

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al Representante legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PREVITEST CARRERA 30, en la Carrera 29B Bis No.67-48 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

12 MAY 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz

Revisó: Luis Trinidad Garcia Garcia

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

